

ADENDA INVITACION DE MAYOR CUANTIA N° 001 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2023

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA GENERAL E IMAGENOLOGÍA DELN HOSPITAL DEL SARARE E.S.E DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE ESE**, con Nit. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento N° 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión N° 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de termino me permito acusar el recibido de la observación al proceso de contratación de menor cuantía, a las cuales proceso a dar respuesta así:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA:

- Que el acuerdo 022/2020 "Manual de contratación de la entidad" en el Art 46.1.2.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA, **Parágrafo 1** La entidad podrá realizar las adendas las adendas que considere pertinentes, hasta el día previo al vencimiento del cierre de la convocatoria.
- Que el Gerente de la E.S.E es quien direcciona la contratación de la entidad.
- Que el Hospital del Sarare E.S.E adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MAYOR CUANTIA N° 01/2023, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día (24) de febrero del año en curso.
- Que en la presente invitación señala fecha de cierre el 2 de marzo del 2023 a las 7: 00 a.m.
- Que recibida la propuesta económica y sus anexos por parte de un (1) oferente con más de 1146 folios físicos, sea hace necesario modificar y ampliar los términos del cronograma, teniendo en cuenta la cantidad de folios entregados y se requiere verificar su cumplimiento de manera fehaciente sin incurrir en errores técnicos.
- Se publicaron dentro del término establecido la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros y se ampliaron los demás términos de la invitación

- Que siendo las cuatro de la tarde (4:00pm) del 7 de marzo de los corrientes, recibió la oficina jurídica solicitud por parte del equipo evaluador de los requisitos técnicos habilitantes, solicitud de un término de cinco días hábiles para terminar la misma, por lo anterior el cronograma que dará así:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Plazo para efectuar verificación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	Hasta el 13 de marzo del 2023 a las 5:00pm	Comité Evaluador
2. Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	El 15 de marzo del 2023 hasta las 9:00 am	Oficina jurídica del Hospital del Sarare ubicada en la calle 30 N 19ª-82 barrio libertadores en Saravena-Arauca. O al Correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3. Publicación de los resultados de las evaluaciones y termino para presentar observaciones al mismo.	El 17 de marzo del 2023 desde las 7:00 am hasta el 21 de marzo del 2023 hasta las 12:00m.	Publicación pagina web www.hospitaldelsarare.gov.co .
4. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	El 22 de marzo del 2023 hasta las 2:00 pm	Publicación pagina web www.hospitaldelsarare.gov.co del Hospital del Sarare.

5. Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación de la aceptación de oferta.	EL 22 de marzo del 2023 hasta las 5:00 pm	Publicación pagina web www.hospitaldelsarare.gov.co del Hospital del Sarare, ubicada en la calle 30 N 19ª-82 barrio libertadores en Saravena-Arauca.
6. Elaboración, firma y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes al término antes señalado.	Oficina jurídica del Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 No 19ª – 82 barrio los Libertadores en Saravena-Arauca.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE HOSPITAL DEL SARARE

Proyecto. EDER LEANDRO VELASQUEZ CAMARGO / Apoyo
Oficina Jurídica.

Aprobó. Jimmy Alberto Rangel soto/ Asesor jurídico E.S.E.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca